

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 3.545 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 089/373-P- 2018

VISTO la Ley N° 9.125 por la cual se incrementa el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la citada Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la distribución del incremento de los recursos y gastos.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto de fs. 1 a 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.669 del 10 de octubre de 2018, adjunto a fs. 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la distribución de Recursos, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA MILLONES (\$ 9.170.000.000.-), previstos en la Ley N° 9.125 de incremento del Presupuesto General 2018, conforme al siguiente detalle:

• En la Jurisdicción 00– ADMINISTRACIÓN GENERAL:

| | |
|---|--------------------|
| - 11241 – Automotores y Rodados Rentas Generales | \$ 50.000.000.- |
| - 11251 – Sellos Rentas Generales | \$ 100.000.000.- |
| - 11261- Ingresos Brutos Rentas Generales | \$ 2.700.000.000.- |
| - 11311 – Copart. Fed. de Imp., Ley N° 23548 Rentas Grales. | \$ 6.130.000.000.- |
| - 11791 – Régimen Simp. p/ Peq. Contribuyentes – Ley 24977 | \$ 60.000.000.- |
| - 11821 – Imp. s/ Bs. Personales distrib. s/ Ley 23548 | \$ 63.416.000.- |

• En la Jurisdicción 12– SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR:

| | |
|--|-----------------|
| - 12922 – Fondo p/ Desequilibrios Financ. – Munic. y Comunas | \$ 35.276.000.- |
| - 12929 – Fondo p/ Desequilibrios Financ. – Mejora Institucional | \$ 31.308.000.- |

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la distribución de Gastos, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$9.103.416.000.-), previstos en la Ley N° 9.125 de incremento del Presupuesto General 2018, conforme al siguiente detalle:

• En la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

- ❖ Programa 92 – Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 – Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento: Fuente 10 – Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 571 – Transferencia a Gob. Municipal y/o Comunal por participación de impuestos, por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$1.055.470.000.-), y


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

Cont. Dcto. N° 3.545 /3(SH)

Ref. Expte. N° 089/373-P-2018

///2

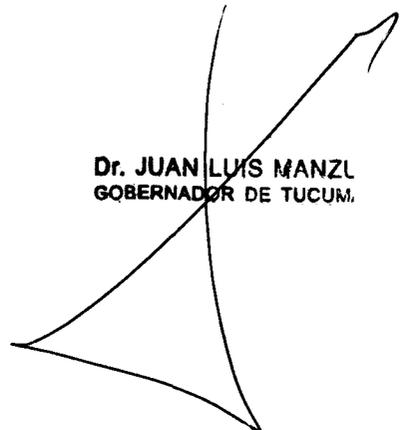
- 573 - Transferencias a Municipios y Comunas por FDI, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$594.850.000.-).
- ❖ Programa 93 – Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 – Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 – Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:
 - 111 – Retribución del cargo, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL (\$7.453.096.000.-).
- En la Jurisdicción 12 - SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR:
- ❖ Programa 18 – CE N° 323.3 Desequilibrio Financiero Municipal y Comunal – Ley 6316, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 – CE N° 323.3 - Desequilibrio Financiero Municipal y Comunal – Ley 6316, Financiamiento: Recurso 12922 – Fondo p/ Desequilibrios Financ. – Munic. y Comunas, Partida Subparcial 571 – Transferencia a Gob. Municipal y/o Comunal por participación de impuestos, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$35.276.000.-).
- ❖ Programa 19 – CE N° 323.5 - Fondo p/ Desequilibrio Financiero y Mejora Institucional, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 – CE N° 323.5 - Fondo p/ Desequilibrio Financiero y Mejora Institucional, Financiamiento: Recurso 12929 – Fondo p/ Desequilibrios Financ. – Mejora Institucional, Partida Subparcial 571 – Transferencia a Gob. Municipal y/o Comunal por participación de impuestos, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$31.308.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

KS


C.P.N. EDUARDO SAJUEL CARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA


Dr. JUAN LUIS MANZU
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda